

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES

En La Cerollera, a tres de mayo de dos mil veintitrés, siendo las doce horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados. D. Miguel Angel Bosque asiste de forma telemática quedando garantizado en todo momento su identidad y comunicación. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Sorteo Miembros Mesa electoral día 28-05-2023.

Por el Sr. Alcalde se expone que el Pleno del Ayuntamiento debe designar por sorteo los miembros que formarán la Mesa Electoral en las Elecciones locales y autonómicas del día 28 de mayo de 2023. Tras explicar la forma de proceder a realizar el sorteo, mediante la aplicación CONOCE facilitada por la Oficina del Censo Electoral, y realizado éste, quedan designados los siguientes Miembros:

Presidente.- Pedro José Bayod Albiol (censo 14)
Presidente, 1er Suplente: Antonia Casta Vazquez Ramos (censo 63)
Presidente, 2º Suplente: Carlos Arrufat Celma (censo 4)
Vocal 1º: José Manuel Torres Sábado (censo 62)
Vocal 1º, 1er Suplente: Nelson Patricio Soria Rivas (censo 58)
Vocal 1º, 2º Suplente: Estanislao Falco Falco (censo 31)
Vocal 2º: José Alberto Beser Fabón (censo 18)
Vocal 2º, 1er Suplente: Nelsón Rodolfo Soria Mamani (censo 56)
Vocal 2º, 2º Suplente: Javier Dolz Camañes (censo 28)

2.- Aprobación, si procede, de la licitación para la gestión del bar de las instalaciones de las Piscinas municipales.

Se indica que procede inicial la licitación para contratar la atención del servicio de bar de las instalaciones de las piscinas municipales para la Temporada de Baño 2023 y se explica el contenido de los pliegos de condiciones redactados así como que se efectuará anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de licitación para la contratación de la gestión de la atención del servicio de bar de las instalaciones de las Piscinas municipales para la Temporada de Baño 2023.

Segundo.- Delegar la contratación en el Sr. Alcalde.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

3.- Asignación número de policía en C/ Eras.

Se explica la necesidad de adoptar acuerdo al objeto de determinar la numeración de policía de los inmuebles municipales sitos en C Eras afectados por la construcción del inmueble municipal con destino a Viviendas Sociales y el contiguo.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Establecer la denominación de c/ Las Eras, número 5, de La Cerollera (Teruel), a la finca URBANA sita en el término de La Cerollera, en el paraje Extramuros, polígono 4, parcela 195, con referencia catastral

44077A004001950001OP con una superficie catastral de ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados, que linda: Norte, polígono 4, parcela 192 y C/ Eras 3; Sur, polígono 4, parcelas 196; Este y Oeste, vía pública.

Segundo.- Establecer la denominación de c/ Las Eras, número 7, de La Cerollera (Teruel), a la finca URBANA sita en el término de La Cerollera, en el paraje Extramuros, polígono 4, parcela 196, con referencias catastrales 44077A004001960000OL y 44077A004001960000IK con una superficie catastral de quinientos veintiocho metros cuadrados, que linda: Norte, polígono 4, parcela 195; Sur, polígono 4, parcelas 119, 197 y 198; Este y Oeste, vía pública.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Cuarto.- Hacer las comunicaciones correspondientes.

4.- Aprobación, si procede, Presupuesto municipal año 2023.

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2023, equilibrado, por importe total de 264.035,00 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales. Por el Secretario-Interventor se explica que se mantenía para 2023 la suspensión de las reglas fiscales, lo que daba un cierto margen de flexibilidad respecto de la ejecución del mismo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Gastos de Personal	67.335,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.275,00
Capítulo 3	Gastos financieros	725,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 6	Inversiones reales	123.400,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00

	Total GASTOS NO FINANCIEROS	264.035,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	264.035,00
	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Impuestos directos	27.335,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	27.625,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	73.085,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	14.890,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	121.100,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	264.035,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	264.035,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución, plantilla de personal, Plan económico financiero aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 3 votos emitidos, de los cuales son 3 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2023.

5.- Aprobación, si procede, rectificación y actualización del Inventario Municipal de Bienes

Visto el expediente tramitado para la construcción de dos viviendas en el inmueble municipal sito en C/ Bajada de la Plaza, nº 9 y su certificado final de obra, procede su inclusión en el Inventario municipal de Bienes.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el fin de obra de las viviendas para nuevos pobladores sitas en C/ Bajada de la Plaza nº 9 de La Cerollera.

Segundo.- Rectificar el Inventario municipal de Bienes aprobando la incorporación de dichas viviendas de acuerdo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia.

Tercero.- Expedir certificación del mismo y solicitar la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean precisos para al efectividad de este acuerdo.

6. Aprobación, si procede, expediente para alquiler de viviendas en C/ Bajada de la Plaza, nº 9.

Se explica que una vez finalizadas las obras en el edificio municipal destinado a dos Viviendas para nuevos pobladores, sito en C/ Bajada de la Plaza nº 9, se está recibiendo demanda de alquiler de las mismas, siendo deseo de esta Corporación ofrecer ambas viviendas ubicadas en dicho edificio para alquiler a vecinos de la localidad. La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el alquiler de las dos viviendas del edificio municipal sito en C/ Bajada de la Plaza nº 9.

Segundo.- Aprobar iniciar el expediente para llevar a cabo dicho arrendamiento, previa incorporación de dichas viviendas al Inventario municipal de Bienes.

Tercer.- Delegar en el Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO